



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
TRIENIO 2022-2025**

censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Comunicado CEN número: APELACIÓN/036/2024

Ciudad de México a 19 de junio de 2024.

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaría de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Myobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaría de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaría de Prestaciones Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaría de Escalafón

Lic. María Teresa Hernández Castro
Secretaría de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

TAE Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segunda Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

Lic. Antonio Vásquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segunda Vocal

**A todos los miembros del SNTI
Secretarías y Secretarios Generales de las 105 Secciones
Representantes Estatales
Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas**

Se hace de su conocimiento que con fecha 17 de junio de 2024, se recibió en este Comité Ejecutivo Nacional un escrito formulado por la Compañera Rosa Isela Flores Ruiz, mediante el cual presenta APELACIÓN respecto de los oficios 016/CNHJ/2024 de fecha 12 de junio 016/CNHJ/2024 de fecha 12 de junio de 2024. Ambos vinculados al fallo 007/CNHJ/2024, en el caso de del segundo documento identificado como FE DE ERRATAS, mismos que fueron remitidos directamente a los grupos por la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

Con base en el escrito formulado por la compañera Rosa Isela y con fundamento en el artículo 76 del Estatuto, en el que mandata lo siguiente:

"...El Comité Ejecutivo Nacional decretará la suspensión provisional de las sanciones dictadas por dicha Comisión dentro de los siguientes días hábiles una vez recibida la la apelación, hasta en tanto se resuelva en forma definitiva por los Órganos Superiores de Gobierno Sindical en el lapso inmediato, respetando el derecho de audiencia"

En estricto cumplimiento al dispositivo referido, este COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS SANCIONES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA EN EL FALLO 007/CNHJ/2024 TANTO DE FECHA 07 COMO 12 DE JUNIO DE 2024, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO SINDICAL.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo



SECRETARÍA GENERAL

**Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General**

ATENTAMENTE

**SECRETARÍA DE TRABAJO
CONFLICTOS Y ACCIÓN
POLÍTICA
CDMX**

**Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo, Conflictos y
Acción Política**



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx

www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lic. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

TAE Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segunda Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

Lic. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segunda Vocal



**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
ACTAS Y ACUERDOS**
Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos



SECRETARÍA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones Económicas, Fomento Deportivo, Cultural y Previsión Social



SECRETARÍA DE FINANZAS
CP. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas.



SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón



SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL
Lic. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

Firma bajo protesta

SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL
CDMX



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TRienio 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx

www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

Lic. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo y Conflictos y
Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización, Actas y
Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

L.A.F. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural,
Turístico y
Previsión Social

Lic. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lic. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

Lic. Rosa Isela Flores Ruíz
Presidenta

Lic. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

Lic. Mercedes Gpe. Calderón Rguez.
Segundo Vocal

COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angélica Guzmán Castro
Primer Vocal

Lic. Virgen María Ozúa Moroyoqui
Segundo Vocal

Ciudad de México., a 07 de junio de 2024.
H. Comisión Nacional de Honor y Justicia.
Oficio. No. 016/CNHJ/2024.

LIC. ROSA ISELA FLORES RUÍZ
EXPRESIDENTA DE LA CNV.
INTEGRANTE DE LA SECCIONAL SINDICAL #101
DE CUERNAVACA, MORELOS.
PRESENTE.

Por medio del presente, nos permitimos enviarle un saludo cordial. Al mismo tiempo, el Cuerpo Colegiado de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, le notifica el fallo con el veredicto final sobre su caso, Mismos que se le hace del conocimiento que a partir del 10 de junio del 2024 hasta el día 10 de febrero del 2025, tendrá suspensión temporal de sus derechos sindicales en un término de Ocho meses por Desobediencia al Mandato Sindical, según artículo 98 fracción IV del Estatuto Sindical vigente. Esta Comisión Nacional de Honor y Justicia, emite con fecha 07 de junio de 2024 el Fallo No. 007/CNHJ/2024. Esto es en atención al Of. No. SG/027/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, y recibido por vía correo electrónico el día 09 de mayo de 2024, signado por el Comité Ejecutivo Nacional y en cumplimiento a lo mandatado por la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria según acuerdo plasmado en el punto veinticinco en su numeral 12.

Cabe hacer de su conocimiento, que deberá firmar acuse de recibido con la fecha en que se le está haciendo llegar este oficio vía correo. Esto es con el objeto de que quede enterada tal como está establecido en el artículo 78 del Estatuto Sindical vigente. En caso de que se niegue a firmar de recibido el oficio y el fallo, se considerará a lo mandatado por la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria a todos y podrá considerarse como una falta.

En espera de su amable colaboración por su parte, quedamos a las órdenes y nos despedimos de usted.

FRATERNALMENTE

"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"



PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE
HONOR Y JUSTICIA

CDM Lic. Bertha Angélica Guzmán Castro
Primer Vocal de la Comisión Nacional de Honor
y Justicia.

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente de la Comisión Nacional de
Honor y Justicia.

Lic. Virgen María Ozúa Moroyoqui
Vocal segunda de la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

C.c.p. la Comisión Nacional de Vigilancia del SNTI. Para su conocimiento.

C.c.p. el Comité Ejecutivo Nacional del SNTI. Para su conocimiento.

C.c.p. el Comité Ejecutivo Seccional No. 101. Para su conocimiento.

C.c.p. las 105 Secciones Sindicales. Para su conocimiento.

Insurgentes Norte No. 182, Colonia Santa María La Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06400, Ciudad de México; Teléfono 55-47-34-43 y 55-47-19-25



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

TRienio 2022-2025
censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

Lic. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo y Conflictos y
Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización, Actas y
Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

L.A.F. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural,
Turístico y
Previsión Social

Lic. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lic. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

**COMISIÓN NACIONAL DE
VIGILANCIA**

Lic. Rosa Isela Flores Ruíz
Presidenta

Lic. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

Lic. Mercedes Gpe. Calderón Rguez.
Segundo Vocal

**COMISIÓN NACIONAL DE
HONOR Y JUSTICIA**

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angélica Guzmán Castro
Primer Vocal

Lic. Virgen María Ozúa Moroyoqui
Segundo Vocal

Ciudad de México., a 12 de junio de 2024.
H. Comisión Nacional de Honor y Justicia.
Oficio. No. 016/CNHJ/2024.
ASUNTO: FE DE ERRATA.

LIC. ROSA ISELA FLORES RUÍZ
EXPRESIDENTA DE LA CNV.
INTEGRANTE DE LA SECCIONAL SINDICAL #101
DE CUERNAVACA, MORELOS.
PRESENTE.

Por medio del presente, nos permitimos enviarle un saludo cordial. Al mismo tiempo, el Cuerpo Colegiado de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, le notifica el fallo con el veredicto final sobre su caso. Mismos que se le hace del conocimiento que a partir del 13 de junio del 2024 hasta el día 13 de junio de 2025, tendrá suspensión temporal de sus derechos sindicales de un año. Según artículo 100 fracción II del Estatuto Sindical vigente y que a la letra dice: "Destitución del cargo cuando incurra en desobediencia, así como suspensión temporal de sus derechos sindicales de un año. Esta Comisión Nacional de Honor y Justicia, emite esta "Rectificación" con fecha 12 de junio de 2024 el Fallo No. 007/CNHJ/2024. Esto es en atención al Of. No. SG/027/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, y recibido por vía correo electrónico el día 09 de mayo de 2024, signado por el Comité Ejecutivo Nacional y en cumplimiento a lo mandatado por la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria según acuerdo plasmado en el punto veinticinco en su numeral 12.

Cabe hacer de su conocimiento, que deberá firmar acuse de recibido con la fecha en que se le está haciendo llegar este oficio con "Fe de errata" vía correo. Esto es con el objeto de que quede enterada tal como está establecido en el artículo 78 del Estatuto Sindical vigente. En caso de que se niegue a firmar de recibido el oficio y el fallo, se considerará como un desacato al propio estatuto sindical que nos rige a todos y podrá considerarse como una falta.

En espera de su amable colaboración por su parte, quedamos a las órdenes y nos despedimos de usted.

FRATERNALMENTE

"POR LA UNIDAD, LA LUCHA Y EL INDIGENISMO"



PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE
HONOR Y JUSTICIA
CNHJ

L.A. Antonio Vázquez Gómez

Presidente de la Comisión Nacional de
Honor y Justicia.

Lic. Bertha Angélica Guzmán Castro

Primer Vocal de la Comisión Nacional de Honor
y Justicia.

Lic. Virgen María Ozúa Moroyoqui

Vocal segunda de la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

C.c.p. la Comisión Nacional de Vigilancia del SNTI. Para su conocimiento.
C.c.p. el Comité Ejecutivo Nacional del SNTI. Para su conocimiento.
C.c.p. el Comité Ejecutivo Seccional No. 101. Para su conocimiento.
C.c.p. las 105 Secciones Sindicales. Para su conocimiento.